

RESOLUCION N° 14789

VISTO:

El expediente CO-0062-00954602-9 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Ambrosio, Obdulia Leonor – L.C. N° 2.836.531, solicita plan de pago a efectos de cancelar la deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle Maipú N° 938, identificada bajo el padrón N° 0019150.

Que, el área de Desarrollo Social a fojas 20/21 sugiere acceder a lo solicitado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1°: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder, a través de las áreas correspondientes, a suscribir con la Sra. Ambrosio, Obdulia Leonor – L.C. N° 2.836.531, un convenio de pago a largo plazo por los períodos adeudados de acuerdo a la capacidad contributiva de la solicitante, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con la Municipalidad de Santa Fe en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle Maipú N° 938, identificada bajo el padrón N° 0019150.

Art. 2°: Para proceder a la suscripción del convenio de pago, la contribuyente deberá tener abonados los doce (12) meses anteriores al momento de la formalización del mismo.

Art. 3°: En caso de corresponder, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones pertinentes a efectos de reducir al mínimo de ley los honorarios profesionales y a gestionar plan de pago a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.

Art. 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 19 de septiembre de 2013.-

Expte.CO-0062009546029 (N).-



RESOLUCION N° 14789

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte.CO-0062009546029 (N).-

2013 – Bicentenario de la Asamblea del Año XIII y del Himno Nacional – 30 años de la recuperación de la Democracia

Concejo Municipal de Santa Fe – Salta 2943 – 3000 Santa Fe – Teléfono: 0342 4571800